

Sr. Presidente:

Elevamos a su conocimiento y consideración el informe de Auditoría correspondiente a la **CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2009**.

I - SALVEDADES

Previo a emitir las conclusiones que surgen de la tarea de auditoría, entendemos necesario señalar que en la verificación de la Cuenta General del Ejercicio, participaron los profesionales que se mencionan a continuación, quienes abordaron los siguientes aspectos del Programa de Auditoría:

Cr. Natalia Cristina Manzini: Verificación Balances de la Dirección General de Rentas (fs. 16/17), Informe Deuda Pública. (fs.18/20),

Cr. Natalia Cristina Manzini y Cr. Marcelo Horacio Fariza: Control Presupuestario de Personal (fs.21/24), Estado de Origen y Aplicación de Fondos (fs. 25) y Bienes del Estado (fs 26/32).

Cr. Gustavo Facello: Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales (fs. 33/39).

Cr. José Ignacio Sartori: Licitaciones Públicas y Privadas tramitadas en la Unidad Central de Contrataciones (fs.40/55).

Cr. Hugo Rodolfo Jensen: Situaciones del Tesoro (fs.56/73.) y Análisis Presupuestario, Ejecuciones, Determinación del Resultado (fs. 74/113).

Cabe señalar que en forma permanente se desempeñó un solo profesional, en tanto que los demás participantes en la verificación de la Cuenta General del Ejercicio efectuaron su tarea con afectación parcial, supeditada a otras tareas. Entre ellas, las Comisiones de Servicio para realizar auditorías a entes Municipales y Hospitales del interior de la Provincia.

Esta restricción determina una mayor selectividad en las tareas realizadas.

II - CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO:

El principal objetivo de la tarea de esta Auditoría, fue desarrollar procedimientos, necesariamente selectivos, de revisión y control para ser aplicados a los movimientos de Fondos, Registros Presupuestarios y Extrapresupuestarios.

Una vez definidos los objetivos del trabajo y los procedimientos de revisión, los puntos de Auditoría, informados por los Sres. Auditores se sintetizan en:

- A) Cuenta General de Ejercicio**
- B) Control Interno**
- C) Cajas de Tesorería General de la Provincia**
- D) Controles sobre Balances de la Dirección General de Rentas**
- E) Controles sobre Unidad Central de Contrataciones**
- F) Controles Contrataciones Obras Infraestructura**
- G) Control Presupuestario de Cargos de Personal**

Se resumen a continuación las observaciones y otras cuestiones, que sin llegar a ser observaciones legales, merecen destacarse.

A) Cuenta General del Ejercicio:

1) Análisis Presupuestario:

a) De la comparación entre el Presupuesto Original aprobado por Ley N° 9879 y la Ejecución Consolidado Total, se determina que el Presupuesto del Ejercicio fue incrementado en un 25,27%, habiéndose realizado también numerosas modificaciones cualitativas, mediante transferencias compensatorias de créditos. Todas esas modificaciones fueron realizadas por Decreto, según la información suministrada por la Dirección de Presupuesto, en mérito a las amplias autorizaciones previstas en los artículos 18° a 23° de la misma Ley N° 9879.

2) Verificación Ejecuciones Presupuestarias

Efectuado el control de la Ejecución del Presupuesto de Gastos-Consolidado (Cuadro I-2 1), con las cifras consignadas en la Ejecución Presupuestaria Clasificación Institucional y por Objeto del Gasto, se observan las siguientes diferencias en el Crédito Total Asignado, lo que de alguna manera señala fallas en el proceso de verificación del cierre de la Cuenta General del Ejercicio:

Crédito Total Asignado

	S/Ejecución Consolidado Cuadro I 2 1	S/Ejecución Institucional y por Objeto Cuadro I 2 3	Diferencias
Activos financieros	324.864.532	378.864.531,73	54.000.000

Por otra parte, efectuado el mismo control, referido ahora a los importes Devengados, se observan diferencias en el Inciso 6 Activos Financieros, que se expone a continuación:

Importe Devengado

	S/Ejecución Consolidado Cuadro I 2 1	S/Ejecución Institucional y por Objeto Cuadro I 2 3	Diferencias
Activos financieros	261.071.517	315.071.516,71	54.000.000

Por otra parte, surge del análisis de la Ejecución por incisos presupuestarios, excesos de inversión en el inciso 7, que corresponde a Servicios de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos. Sobre un total autorizado de \$ 739.772.047,45, fueron devengados \$ 1.002.301.664,91. Porcentaje Ejecutado 135,48%.

Esta situación determina que las Direcciones de administración Tribunal Electoral (101%), Uader (103%), Puerto Diamante (152%), Epre (106%), Copnaf (110%) y Caja de

Jubilaciones (106%), presentan al cierre del Ejercicio un importe devengado que supera al crédito total asignado, de acuerdo a los porcentuales que se detallaron.

Al respecto, en nota suscripta por el Cr. Andrés Rodrigo Zabala, Coordinador Adjunto de la Contaduría General de la Provincia, ingresada el 01/06/2011, manifiesta que están incluidos en el inciso 7 Servicios de la Deuda, además de los servicios y amortización de la deuda consolidada, que cuentan con partida presupuestaria, la cancelación de la deuda flotante con respaldo en caja y bancos. En ese sentido, manifiesta, que para esos movimientos no se requiere crédito presupuestario.

En la Ejecución Consolidada Total de Recursos y Gastos, Partidas Fuentes Financieras y Amortización de la Deuda, se adicionaron \$266.962.466,82 y \$267.274.749,04 que corresponden a los conceptos “Fuente Fin. Afectadas a Pasivos Ej. Ant”. (Caja y Bancos en Respaldo de Pasivos de Ej. Anteriores) y “Amort. Deuda Flotante Ej. Ant” (Deuda Flotante Ejercicios Anteriores con respaldo en Caja). Bajo esos conceptos fueron registrados los ingresos de las disponibilidades del Ejercicio Anterior con Respaldo Pasivos Ejercicios Anteriores y Deuda Flotante Ejercicios Anteriores con Respaldo. Aunque dichos importes deben ser idénticos, presentan una diferencia de \$ 312.282,22. En nota suscripta por el Cr. Zabala, Coordinador Adjunto de la Contaduría General de la Provincia, informa en nota ingresada en fecha 01/06/2011, que la diferencia obedece a la sobre ejecución de la asignación presupuestaria realizada por el Puerto Concepción del Uruguay durante el Ejercicio 2008.

3) Suplencias

El artículo 17 de la Ley de Presupuesto establece que el costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del 8% del costo del plantel docente permanente aprobado por la Ley.

De la información suministrada por el Director de Ajustes y Liquidaciones del C.G.E., se determina que el costo de las suplencias, en el sector oficial duplica el porcentaje citado en la Ley de Presupuesto, ya que rondaría el 16% del gasto en personal permanente. En cambio, en la jurisdicción privada, dicho porcentaje se encuentra por debajo de lo prescripto en la Ley. No obstante lo expresado, si se realiza un análisis comparativo con el Ejercicio Anterior, se detecta una significativa reducción de este concepto, ya que en el Ejercicio 2008 el porcentaje de exceso rondaba el 30%.

COSTO DOCENTE 2009

Jurisdicción	planta	nominal	remunerativo	patronal	costo total	% planta temporaria s/ planta permanen.
Oficial	Permanente	926.773.176,72	787.222.089,13	157.444.417,83	1.084.217.594,55	
Oficial	Temporaria	145.699.576,79	127.192.040,25	25.438.408,05	171.137.984,84	15,78
Privado						
Centr	Permanente	10.420.814,86	8.060.697,89	1.612.139,54	12.032.954,40	6,55
Privado						
Centr	Temporario	682.059,03	532.645,50	106.529,10	788.588,13	

4) Verificación Cuentas Especiales

De la verificación del movimiento de cuentas especiales, surgieron las siguientes cuestiones:

* CUENTAS: 01-719-8 DEBITOS POR JUICIOS c/BERSA y N° 01-720-4 GTOS. HONORARIOS PROFESIONALES.-

En dichas cuentas especiales se registran los embargos que se decretan contra las cuentas corrientes de titularidad del Estado Provincial, en especial, la Cuenta Corriente General 9035, de la ciudad de Paraná, por juicios en trámite.

Por esos conceptos, fueron registrados egresos en la cuenta especial N° 01-719-8 por la suma de \$ 2.602.287,09 y en la cuenta especial N° 01-720-4, por \$ 24.619.166,70, totalizando ambas un importe total de \$ 27.221.453,79.-

En actuaciones caratuladas R.U. 1.068.789, de fecha 31/12/2009, se tramita la regularización de los débitos realizados durante todo el Ejercicio. Cabe señalar al respecto, que mensualmente la Tesorería General de la Provincia informa a la Fiscalía de Estado el detalle de casos detectados en la verificación de las cuentas bancarias, informando este último Organismo, que los embargos ordenados son procedentes, atento a que los mismos se corresponden con las sentencias dictadas en autos, obrantes en el expediente judicial.

Por todo lo expresado, con fecha 31/12/2009 se emite la Orden de Pago N° 0-2009-037686, por un importe de \$ 26.643.757,26, imputando los egresos por embargos en la partida Servicios no Personales. Por la diferencia de \$ 577.696,53, se detectaron desembargos en los analíticos de dichas cuentas.

Se solicitó a un profesional abogado que presta servicio en esta Dependencia, que analice los embargos más significativos del Ejercicio 2009, dejando constancia, en un escrito que conforma los papeles de trabajo de esta auditoría, que no surgen observaciones que realizar sobre dichos juicios, en temas que podrían encuadrar en la competencia de este Tribunal de Cuentas.

* CUENTA N° 01 0715-2: COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Dicha cuenta posee al cierre 2009 un saldo de \$ 3.360,00 que corresponde a un débito realizado por el BERSA en concepto de comisiones que percibía la firma Caja de Valores SA por el mantenimiento del registro de Bonos Federales. La operatoria de rescate de dichos bonos culminó el 01/01/2008, sin embargo se realizó el débito indebido por el mes de Enero 2008.

Por lo expuesto Contaduría inicio los trámites pertinentes para regularizar dicho pago en exceso, situación que fue regularizada en Noviembre 2.010.

* CUENTA N° 01 0716-1: GASTOS CONVENIO AGENTE FINANCIERO

El saldo al cierre de \$ 343.772,75 que registra esta cuenta corresponde a débitos bancarios efectuados por el BERSA en concepto de Comisión Desafectación Partidas

Fideicomiso Cesión y Transferencia de la Propiedad Fiduciaria de Créditos Fiscales Morosos, en el marco del Decreto N° 3774/02 MH.

A la fecha del presente los movimientos no habrían sido regularizados contablemente ya que no se habría dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos que otorgan legitimidad a los débitos, según lo expresado en Expediente N° 465809, iniciado por Contaduría General y el cual obra en Fiscalía de Estado desde el 06/04/2004.

* CUENTA 01 0739-2 ANTICIPOS TRANSITORIOS DE FONDOS RG S/ART. 65 LEY 5140

En esta cuenta se imputan las aplicaciones por utilización transitoria de fondos para efectuar pagos cuando por razones circunstanciales o de tiempo, deba hacerse frente a apremios financieros. Dicha autorización transitoria no significará cambio de financiación ni destino de los recursos y deberá quedar normalizada en el transcurso del ejercicio, cuidando de no provocar daño en el servicio que deba prestarse con fondos específicamente afectados, bajo responsabilidad de la autoridad que lo disponga. (art. 65 Ley de Contabilidad).

Analizado el listado analítico de fondos, se determina que esa cuenta cierra con un saldo deudor de \$ 1.146.216,97, lo que estaría indicando el incumplimiento de lo preceptuado en el párrafo anterior, o sea, no fueron regularizados al cierre del Ejercicio.

Profundizando el control, se determina que dicho importe al cierre se conforma con los siguientes conceptos:

- Un anticipo financiero, aprobados a favor de LAER SE, según Dec. 5143/08 MEHF, por \$ 700.000, el cual fue regularizado por Dec. N° 112 MEHF, de fecha 16/02/2010.
- El 01/12/2009 se abona una compra de Gasoil Productores Agrícolas Ejido Viale Dec. 4385/09 MH por \$ 487.376,00, movimiento regularizado en fecha 15/09/2010.
- El 31/12/2009 se constata un anticipo transitorio Fondo Rotatorio Secretaria de Energía por \$ 41.159,03, regularizado el 10/02/2010.

Por lo señalado, se observa el incumplimiento del artículo 65° de la Ley de Contabilidad, respecto a los anticipos que fueron detallados en los párrafos anteriores.

5) Gestión Financiera

En la presentación analizada no se ha incluido la evaluación técnica sobre la Gestión Financiera del sector público provincial, art. 52°, inc. 11, punto 3 Ley de Contabilidad, a cargo de la Contaduría General de la Provincia, que normalmente efectúa una Informe literal del escenario financiero en el cual se desarrolló la actividad del Estado Provincial.

6) Régimen de Responsabilidad Fiscal

En forma complementaria se expone la ejecución presupuestaria adecuada a los modelos aprobados por Decreto N° 173/04 PEN, reglamentario de la Ley 25.917 “Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal”.

Por otra parte, el auditor actuante tuvo acceso a los informes preparados por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, en la página www2.mecon.gov.ar/cfrf/, que abarcan dos aspectos.

Evaluación Presupuesto Anual

En el Informe de Evaluación de los Presupuestos Anuales de todas las Jurisdicciones adheridas, de Noviembre de 2009, se analizaron las siguientes metas cuantitativas: Indicador de Servicios de la Deuda, Evolución del Gasto Primario y de Capital y el Equilibrio Presupuestario. En dicho informe consta “En síntesis, puede señalarse que los presupuestos del ejercicio fiscal 2009 del conjunto de jurisdicciones que componen el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se han ajustado a la normativa establecida por el Régimen en lo referido al conjunto de reglas cuantitativas”. Se expone en dicho informe la previsión de la Provincia de Entre Ríos, de un indicador de endeudamiento del 8,6%, de variación del gasto primario en el 9,1% (con aplicación de normativa específica), cuando los topes legales están fijados en el 15% y 11,2% respectivamente. Asimismo, respecto al equilibrio presupuestario, el resultado financiero presupuestado es positivo en la suma de \$122,9 millones de pesos.

En lo que respecta a las metas cualitativas, en el Informe señalado se hace mención de las Jurisdicciones que han dado cumplimiento a los distintos ítems que conforman el Régimen de Responsabilidad Fiscal, explicitando sólo los casos en que su cumplimiento fue parcial, entre los que no se encuentra la Provincia de Entre Ríos

Evaluación Ejecución Presupuestaria

En el Informe correspondiente a la Evaluación de la Ejecución Presupuestaria, de Octubre de 2010, consta respecto al indicador de endeudamiento, que la Provincia de Entre Ríos ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el art. 21° de la Ley 25.917, ya que el porcentaje de endeudamiento verificado alcanza al 8,2% (servicios de la deuda pública/recursos corrientes netos de coparticipación a municipios), cuando el tope legal es del 15%.

En relación al cumplimiento del artículo 10°, el incremento del gasto corriente primario, no puede superar el crecimiento nominal del PIB, que alcanzó el 10,9%. En el caso de Entre Ríos, el porcentaje se ubica en el 6,8, por lo que se verificó el cumplimiento del límite legal.

Por último, en lo que respecta al Equilibrio Presupuestario, previsto en el artículo 19° de la Ley 25.917, la Provincia de Entre Ríos presenta el Resultado Financiero Ajustado por aplicación de la Ley antes citada en la suma de \$59 millones (Superávit), por lo que se da cumplimiento a este requisito legal.

7) Situaciones del Tesoro

De acuerdo con los informes preparados por los auditores de las distintas Vocalías, actuantes en los distintos Organismos, que elevaron informes a este Cuerpo de Auditores, en general, la Situación del Tesoro determinada oportunamente es similar a la consignada en la Cuenta General del Ejercicio.

Por otra parte, entendemos que las observaciones realizadas por los profesionales afectados por Vocalías para auditar los distintos Organismos, que forman parte de los Informes sobre la Situación del Tesoro, en los casos en que correspondía, habrían sido puestas en conocimiento de los respectivos responsables, por lo que se considera oportuno no reiterarlas en esta instancia.

8) Estado de Origen y Aplicación de Fondos

La Situación del Tesoro Consolidado Total al 31/12/09 (Cuadro V-I) asciende a \$ 573.606.747,00.

Del Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Valores al 31/12/09 (Cuadro III-1) surge que el saldo contable de Caja y Bancos asciende a \$770.542.211,00.

Se efectuó el control del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, siendo coincidente con el importe devengado de recursos y pagado de gastos, habiendo sido excluido como ingresos del mismo, las disponibilidades al inicio del Ejercicio, que están consignadas en la partida Disminución de Activos Financieros-Caja y Bancos, por la suma de \$ 305.719.350,64.

Por nota N° 156/2011 Dirección General, Contaduría General de la Provincia, ingresada en fecha 01/06/2011, el Coordinador Ajdunto, Cr. Zabala, efectúa la conciliación de dichas cifras, arribando a un saldo conciliado de \$ 827.451.977,64.

9) Inventario de Bienes Muebles, Vehículos, Inmuebles, Semovientes, Acreencias del Estado Provincial y Participaciones en Sociedades

En el Cuerpo Principal de la Cuenta General del Ejercicio 2.009, Capítulo VI “BIENES Y ACREENCIAS DEL ESTADO PROVINCIAL”, la Contaduría General de la Provincia informa sobre: a) Bienes Muebles, b) Vehículos y Medios de Transporte, c) Bienes Inmuebles, d) Acreencias del Estado Provincial, e) Acreencias Recíprocas entre Organismos del Estado Provincial y f) Fideicomiso Financiero.

Mientras que en el Capítulo VII de dicho cuerpo, la Contaduría General de la Provincia informa sobre la “PARTICIPACIÓN DEL ESTADO PROVINCIAL EN SOCIEDADES”.

Del análisis de dicha información por los auditores actuantes, surgen las siguientes observaciones:

Situación de Bienes Muebles al 31/12/2009

De la Cuenta General del Ejercicio, la Contaduría General informa que la Honorable Cámara de Diputados, no presentó inventario y/o novedades al 31/12/09. Surge del Informe de la Cuenta General que este Organismo adquirió bienes de capital durante el Ejercicio 2009 por la suma de \$ 93.376,00, según surge del sistema contable. Idéntica observación consta en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2008.

El total de bienes muebles informados al 31/12/2009 alcanza a \$ 203.224.477,00.

Situación de Vehículos y Medios de Transporte al 31/12/09

Del Cuadro informado por Contaduría General, al igual que en el caso de los bienes muebles, se informa que la Honorable Cámara de Diputados no presentó el relevamiento y/o las novedades del Ejercicio 2009. Idéntica observación consta en el Informe de la Cuenta General del Ejercicio 2008.

El total de vehículos y medios de transporte informados al 31/12/2009 alcanza a \$ 157.439.021,00.

Situación de Bienes Inmuebles al 31/12/09

Del Informe preparado por Contaduría General se observa que el I.A.P.V. presentó información parcial al 31/12/2009.

El total de inmuebles informados al 31/12/2009 alcanza a \$ 238.468.420,00..

En el Cuadro VI 3 , están incluidos 895 inmuebles “Sin especificar”, por la suma de \$ 14.731.848,00, lo que constan en la Base de Datos que administra esta Contaduría General como propiedad del Superior Gobierno de Entre Ríos sin identificación de Usuario, lo que podría considerarse una falla en el sistema de control interno.

Tierras e Islas Fiscales

En Cuerpo Principal de la Cuenta General (Cuadro VI – 3), mencionado en el apartado inmediato anterior, se ha expuesto un Cuadro Resumen “Situación de Bienes Inmuebles al 31/12/09”. De acuerdo al mismo, la Secretaría de la Producción posee 645 inmuebles valuados por \$ 13.565.144,00. Si se lo compara con el Ejercicio anterior, se ve una disminución de 155 inmuebles, que responden a los siguientes movimientos: 162 bajas por tratarse de terrenos ya registrados, 47 incorporaciones y ajuste por no reconocer dicho Organismo 40 registraciones que en Catastro figuran a nombre del Superior Gobierno.

Acreecias del Estado Provincial

En el Cuerpo Principal de la Cuenta General del Ejercicio 2.009, se exponen en el Cuadro VI-4, los estados de “Acreencias del Estado Provincial” (Cuadro VI – 4) y de “Acreencias Recíprocas Entre Organismos del Estado Provincial” (Cuadro VI-5), ambas al 31/12/2009; del cual se pueden presentar las siguientes conclusiones:

- El monto total en concepto de Acreencias a favor del Estado Provincial, directa o indirectamente (vgr. IAPV, FINVER, IOSPER, etc.), asciende a \$ 441.506.316,00; mientras que, el importe de Acreencias Recíprocas entre Organismos del Estado Provincial es de \$ 214.848.646,00.
- La Contaduría General de la Provincia, mediante nota aclaratoria expresa que, la información expuesta ha sido proporcionadas por los Organismos involucrados en respuesta a los requerimientos formulados.
- Del monto total informado para el Ejercicio 2.009, la C.A.F.E.S.G. es acreedora del Estado Nacional en la suma de \$ 212.045.978,00 (al 30/11/2009) , lo que representa el 48% del total.
- El IAPV es acreedor por \$ 155.556.177,00, lo que representa el 35% de las acreencias informadas ante adjudicatarios de barrios, en concepto de cuotas vencidas a cobrar acumuladas (Período 1994-2008).
- El Superior Gobierno de la Provincia es acreedor ante Litoral Citrus S.A. por \$ 1.479.464,00.
- El Finver tiene acreencias por la suma de \$ 26.942.056,00.
- Del Anexo de Acreencias Recíprocas entre Organismos del Estado Provincial (Cuadro VI – 5), surge que, le adeudan al Superior Gobierno de la Provincia \$ 214.848.646,00 cuyo principal deudor es la Cía. Entrerriana de Gas SA, con una deuda por una suma de \$ 142.551.843,00 (Según Estados Contables al 31/03/2009, equivalente a un 66% aproximadamente del total).
- Dentro de este último cuadro, se visualiza la deuda que mantiene LAER S.E. con el Estado Provincial por la suma de \$ 2.200.000,00, que se conforma por un anticipo financiero de \$ 700.000,00 y un préstamo de \$ 1.500.000,00.
- El IOSPER posee acreencias por la suma de \$ 18.436.274,00, de los cuales \$ 18.292.682,00 corresponden a la Administración Central.
- Fideicomiso Financiero: En el Cuadro VI – 6 “Fideicomiso Financiero”, se refleja la situación al 31 de Diciembre de 2009 de los Valores Fiduciarios Escriturales que, por Ley N° 9.758, de fecha 07/03/2007 se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir e integrar Valores Representativos de Deuda (VRD) y/o Certificados de Participación (CP) emitidos con relación al Fideicomiso Financiero. El total suscripto e integrado asciende a \$ 27.031.536,77.

Participación del Estado Provincial en Sociedades y Empresas Públicas

En el Cuerpo Principal de la Cuenta General del Ejercicio, se visualiza como Cuadro VII – 1, una exposición sobre la “Participación del Estado Provincial en Sociedades”. En dicho Cuadro consta la información proporcionada por los Organismos, que han dado cumplimiento al requerimiento formulado por Contaduría General para la

conformación de una base de datos. Del mencionado Cuadro VII - 1, surgen las siguientes conclusiones:

- El monto total de las participaciones, en forma directa e indirecta del Estado Provincial sobre los Patrimonios Netos de los últimos Balances Informados, ascienden a \$ 846.524.327,00.
- Del análisis de los Patrimonios Netos informados, surge que según el último Estado Contable cerrado al 30/04/2007, Hotel Internacional SA presenta Patrimonio Negativo (saldo deudor) por un total de \$ 1.058.934,00. Según consta en el informe, se encuentran en etapa de confección los correspondientes a los Ejercicios 2008 y 2009.
- El monto total de las participaciones del Estado Provincial en Empresas Públicas Estatales, totaliza \$ 23.883.922,00.
- Del análisis de los Patrimonios Netos informados, surge que según el último Estado Contable cerrado al 30/06/2009, LAER S.E. presenta Patrimonio Negativo (saldo deudor) por un total de \$ 27.499.942,00.
- En el caso de la empresa INFADER SA, aún no se habría concretado la suscripción e integración de acciones, encontrándose en proceso de disolución anticipada y liquidación.
- En cuanto a los porcentajes de participaciones directa del Estado Provincial, se visualizan los siguientes: IAPSER 100 %; LAER SE 100 %; Compañía Entrerriana de Gas 99,17 %; ENERSA 100 %; Gas Nea SA 17,40%, Túnel Subfluvial 50 %.
- Si se analiza el desempeño de los entes señalados, en mérito a los resultados de los estados contables que se incluyen en el Informe, se concluye que cinco entes presentan resultados positivos. El resto de los entes presenta quebrantos. Se exponen a continuación los importes más significativos:

- Sociedades con Resultado Positivo: Gas Nea SA \$3.171.192,00, ENERSA \$ 18.620.327,00, SIDECREER S.A. \$ 941.866,00, IAPSER \$ 7.825.919,00.

- Sociedades con Resultado Negativo: Compañía Entrerriana de Gas SA \$ (5.681.194,00), Ente Interprovincial Túnel Subfluvial Uranga-Silvestre Begnis (\$945.863,00), Laer (\$6.242.814,00), SASFER (Se indica resultado deficitario, pero no su importe).

10) Coparticipación de Impuestos Nacionales Nacionales y Provinciales

Del Informe pertinente, donde consta la determinación de la coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales a los Municipios de la Provincia, surgen diferencias no significativas.

B) CONTROL INTERNO

Observaciones Ejercicio 2.009

En el ejercicio en análisis no se han expuesto en la Cuenta General del Ejercicio observaciones a actos realizados por distintas áreas de la administración.

De consultas efectuadas a Secretaría Contable de este Tribunal, surge que no se han efectuado a este Organismo de Control, comunicaciones en los términos del art. 72° de la Ley de Contabilidad.

C) CAJAS DE TESORERIA GENERAL

Se han elevado con anterioridad, los informes de Auditoría a las Rendiciones de Cuentas mensuales de Cajas de Tesorería General de la Provincia, siendo oportuna la inserción del punto, para destacar lo actuado, y citar las observaciones más reiterativas advertidas en el Ejercicio; ya que las citadas Cajas constituyen el principal documento respaldatorio de las registraciones que se vuelcan en la Cuenta General.

En primera instancia, han sido los auditores afectados a la verificación de los legajos de Cajas Diarias, quienes han analizado la documental, dejando su opinión en los informes suscriptos.

Con posterioridad, y luego del consecuente estudio, por Jefatura de Área y del Cuerpo de Auditores se han elevado los informes mensuales correspondientes. De ellos, surge como observaciones y advertencias más comunes, la falta de número de intervención, mediante los cuales se identificaban los movimientos financiero-contables de la Tesorería; que por puesta en vigencia del S.I.A.F se dejaron de utilizar. Asimismo, certificados de obras que no cumplen las disposiciones de la Resolución N° 111/91 T.C.E.R., insuficiente documentación respaldatoria, etc. Sobre estos temas han tramitado igualmente en el Tribunal de Cuentas, numerosos expedientes y actuaciones.

En los casos puntuales de otras observaciones realizadas, en que el tema lo justificó, se ha solicitado el desglose y tratamiento por separado, formándose los respectivos expedientes.

D) CONTROLES SOBRE DGR – BALANCES DE RECAUDACION

Del control efectuado, que consistió en la confrontación entre la Planilla de Ejecución Presupuestaria emitida por la Contaduría General al 31/12/2009 y el Balance de Recaudación del mes de Diciembre y la acumulada a ese mes, preparado por la DGR, surgieron diferencias menores en algunos tributos como el Inmobiliario y Automotores, aunque las mismas resultan significativas en el caso del Impuesto de Sellos e Ingresos Brutos.

Actualmente, y de acuerdo a lo analizado y consultado con la responsable de la DGR, los inconvenientes que todavía muestran diferencias entre los Balances de Recaudación y la Ejecuciones Presupuestarias y Planillas de Tesorería, surgen principalmente por:

- a) Falta de inclusión en los Balances de Recaudación de los aportes y contribuciones del sector público de la Ley 4035, porque no es informado por la Tesorería General, aunque sí es informada a la Contaduría General.

- b) El rubro “Recaudación a Imputar y Varios” que aparece expuesto en los Balances de la DGR que, corresponde a Planes de Facilidades de los Impuestos Inmobiliario, Automotor e Ingresos Brutos, como así también a la Moratoria de los Agentes de Recaudación. Esto dificulta en cierto modo la información contable ya que no se discrimina a qué tributos corresponde imputar, si bien es de destacar que el importe total al cierre del Ejercicio no resulta significativo (\$ 312.937,27).
- c) En el Impuesto de Sellos, surgen diferencias entre la Tesorería y DGR como producto del criterio de imputación de algunos conceptos como por ejemplo, el estampillado agropecuario que administra la Secretaria de la Producción.
- d) Similar situación ocurre, en el rubro “Otros Impuestos”, donde la Tesorería General incluye por ejemplo, los Derechos de Extracción Mineral, Impuesto a la Capacidad Prestable, Recargos Tarifarios y Plan de Facilidades del Impuesto Inmobiliario, Automotor e Ingresos Brutos.
- e) En lo que respecta estrictamente a cuestiones de exposición, la Contaduría agrupa a los Impuestos a los Ingresos Brutos y Profesiones Liberales, en cambio la DGR los informa por separado.

Más allá de lo puntualizado, puede decirse en general, que no existen diferencias significativas entre la información volcada en la Cuenta General del Ejercicio y los Balances de Recaudación que prepara la Dirección General de Rentas, excepto la que surge en la exposición de la Ley 4035.

E) CONTROLES SOBRE UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES

Del total de veintiocho licitaciones públicas y setenta y seis privadas, se verificaron once y veintisiete, respectivamente. Del control selectivo realizado, en base a la documentación agregada en cada Expediente, no surgieron observaciones de relevancia de tipo formal ni diferencias económicas en lo que respecta a las adjudicaciones.

El cuanto inmueble adquirido para la Dirección de Catastro en el Ejercicio 2008 ubicado en calle Arturo H. Illía N° 263/269/277 de la Ciudad de Paraná, a la fecha del presente, los auditores actuantes informan que, a pesar de haberse manifestado razones de urgencia para adquirir el inmueble, y que el pago del mismo se efectuó por la suma de \$3.432.000,00, según Orden de Pago N° 62.983 de fecha 26/09/2008, todavía no se ha efectuado el traslado de la Dirección General de Catastro. Por otra parte, de una visita realizada al inmueble, el mismo se encuentra vallado, por razones de seguridad, sin que se adviertan tareas de mejoras para poner operativo el local. A la fecha del presente informe se conoció desde el punto de vista periodístico, la probabilidad que se llame a licitación para la construcción de un nuevo edificio para el Organismo.

F) CONTROL CONTRATACIONES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

Se tramita por Expte. 282/2011 caratulado “Obras de Infraestructura- Verificación Licitaciones Públicas - Dirección General Obras Sanitarias y de Hidráulica Ejercicio 2009”, el Informe referido al control de expedientes de licitaciones públicas tramitados en esas dos Dependencias del Estado. En Ejercicios

anteriores se efectuaron observaciones relacionadas con la dispersión de la información de los procesos licitatorios llevados adelante por las distintas reparticiones intervinientes, con posterioridad a la adjudicación, o sea, en la ejecución de los contratos. En algunos casos se determinaron diferencias económicas, que están en etapa de investigación.

G) CONTROL PRESUPUESTARIO GASTO EN PERSONAL

Los suscriptos consideran que, en el marco de la verificación de la Cuenta General del Ejercicio, corresponde un análisis global del gasto en personal, verificando el cumplimiento de la Ley de Presupuesto, en lo que respecta a ejecución del inciso 1 (personal) y la asignación de cargos a las distintas dependencias. Queda a cargo del control interno vigente en cada dependencia verificar la real prestación del servicio por parte de los agentes provinciales, control que no sería eficaz si fuera realizado por este Organismo en una verificación posterior.

Por otra parte, la Dirección General de Ajustes y Liquidaciones de la Provincia, efectúa un detalle de los controles implementados, cuyos resultados no han podido ser verificados por la auditoría por las limitaciones señaladas en el Punto I Salvedades. No obstante ello, se consideran en principio, razonables. Asimismo, se informa que se encuentra implementado, desde Mayo de 2010 un nuevo sistema de Recursos Humanos y Liquidaciones.

En lo que respecta a los controles instrumentados por el Organismo, según consta en la Nota presentada, abarcan los siguientes aspectos:

a) Control de entrada de información al sistema (altas), evitando el ingreso al sistema de agentes sin la respectiva norma de designación y alta en la Dirección Gral. de Personal.

b) Control mensual de liquidación, con anterioridad a la emisión definitiva de la misma, con pruebas selectivas y preestablecidas en cada uno de los escalafones, poniendo especial énfasis en modificaciones dadas en el período.

c) Control de razonabilidad global de la liquidación, comparando la liquidación del mes anterior con la corriente, analizando variaciones si superaran ciertos parámetros.

d) Control presupuestario, previo a la emisión de la orden de pago se registra en partidas globales, verificando que cada repartición cuente con el respectivo crédito presupuestario.

e) Control de la evolución de la planta y gasto en personal, para generar informes de gestión y cumplir con requerimientos de la Nación.

f) Control de planta presupuestada con planta liquidada.

De la verificación realizada en lo que refiere a los cargos presupuestados y liquidados al 31/12/2009, surgen las siguientes observaciones:

▪ **Secretaría de Energía:**

Del análisis realizado por categoría surge un exceso en la categoría 6 de 1 cargo. (Presupuestados 6; liquidados 7).

▪ **CAFESG:**

Del mismo surge que solo cuentan con personal temporario. Durante el 2009 se ejecutaron 74 contratos de servicios, entre los que están incluidos los funcionarios (personal fuera del escalafón- 6 cargos) mientras que la Dirección de Presupuesto informó 63 cargos temporarios presupuestados, más 6 funcionarios fuera de escalafón (Presidente y Vocales), que totalizan 69 cargos, provocándose un exceso de 5 contratos.

III) RESUMEN PRESUPUESTARIO, FINANCIERO Y PATRIMONIAL

Como un resumen de la Cuenta General del Ejercicio, desde el punto presupuestario, financiero y patrimonial, se informa lo siguiente:

- El Presupuesto del Ejercicio fue incrementado en un 25,27% de lo previsto originariamente. Todas las modificaciones fueron efectuadas por Decreto del Poder Ejecutivo, en mérito a las amplias facultades previstas en la respectiva Ley de Presupuesto.
- El Resultado Final del Ejercicio 2009 de Rentas Generales arroja Déficit por la suma de \$ 407.529.475,66, el Resultado Final de Rentas Afectadas Superávit por la suma de \$ 403.979.128,26, determinándose el Resultado Final Total Déficit de \$ 3.550.347,40 al 31/12/2009. A criterio de los suscriptos debería considerarse como Resultado del Ejercicio, el Resultado de Rentas Generales, ya que los remanentes de recursos afectados, tienen en principio un destino específico, no obstante que por Ley de Presupuesto se autoriza la utilización de dichos remanentes, aunque no siempre es posible por cuestiones legales propias de la afectación de origen del recurso (vgr. Ley Nacional, Financiamiento Afectado, etc.)
- En un análisis interanual (2009/2008), puede determinarse que los ingresos totales tuvieron un incremento del 25,89%, mientras que el aumento de los gastos totales alcanzó el 26,12%, situación que determina que el Resultado Final, sea deficitario, por un importe de \$ 3.350.347,40 equivalente al 0,04% del total de recursos en el presente Ejercicio.
- En un análisis comparativo de los tres últimos ejercicios, se aprecia la profundización del deterioro del resultado de Rentas Generales, de acuerdo a la siguiente secuencia: Ejercicio 2007 Déficit \$ 66.464.718,27, Ejercicio 2008 Déficit \$ 294.363.819,34, Ejercicio 2009 Déficit \$ 407.529.475,96.
- El Déficit de Rentas Generales, se origina en que, mientras respecto a los recursos, se ejecutaron en el 90,49% del cálculo previsto, los gastos se devengaron por el equivalente al 95,95% de los créditos autorizados. En lo que respecta a los recursos, la ejecución de los recursos tributarios nacionales y provinciales tuvieron similar desempeño, ya que se recaudó el 89% y 92% de lo calculado, respectivamente. La partida del Presupuesto de Gastos que menos se ha ejecutado es Bienes de Uso - Ejecutado 58% (Crédito asignado \$ 44.989.738,00- Devengado \$ 26.241.017,52).

- El Superávit de Rentas Afectadas se produce por un mejor desempeño de los recursos, ya que ingresaron el 80,76% de los previstos, cuando respecto a los gastos, se constata una menor inversión, ya que se ha ejecutado el 73,63% de los gastos totales previstos en el Presupuesto. Cabe señalar al respecto, que originado en cuestiones de técnica contable y presupuestaria, integran los ingresos del Ejercicio, aunque no son nuevos recursos, el remanente de fondos con afectación al cierre del Ejercicio Anterior (2008), que en este caso son \$ 305.719.350,64, incluidos en la partida “Disminución de otros Activos Financieros-Caja y Bancos”, dentro de las Fuentes Financieras con Afectación. En lo que respecta a recursos tributarios nacionales, se recaudó el 88 % de lo calculado y en el mismo rubro, pero de la jurisdicción provincial, el ingreso representa el 81% de lo previsto. La partida en las que menos se ha gastado es la de Bienes de Uso- Ejecutado el 46% (Crédito Autorizado \$ 1.615.054.223,07 - Gastado \$ 741.032.790,13).
- En un análisis interanual (2009/2008) se determina que tanto en rentas generales como rentas afectados, los gastos del Ejercicio se incrementaron en mayor medida que los recursos. Rentas Generales incremento gastos 14,37%, incremento Recursos 12,63%. Rentas Afectadas, incremento gastos 48,10%, incremento recursos 46,26%.
- Respecto al Inciso 4 Bienes de Uso (Rentas Afectadas), del Cuadro I. 7; surge que las Direcciones de Administración que han ejecutado su presupuesto, en la partida Bienes de Uso, por debajo del promedio total (46%) son, entre otras, Secretaría de Obras y Servicios Públicos (Crédito autorizado \$385.858.790,53, Devengado \$98.106.657,58- Porcentaje Ejecución 25%), Unidad Ejecutora Provincial (Crédito autorizado \$ 78.996.023,65, Devengado \$23.275.487,88- Porcentaje Ejecución 29%).
- Del total de gastos, excluidos gastos figurativos, el más significativo es el de personal (inciso 1 del Presupuesto), con el 37 % del total, luego la partida de transferencias (inciso 5 del Presupuesto), con el 30% y en tercer lugar, servicios de la Deuda (inciso 7) con 11%. Esta situación también se presenta en un análisis comparativo de los tres últimos ejercicios.
- El gasto en personal, medido como porcentaje del total de gastos corrientes, en este Ejercicio presenta un punto de inflexión respecto a su evolución creciente de los últimos años. El análisis comparativo de los tres últimos Ejercicios, presenta la siguiente secuencia: Ejercicio 2007: 48,02%, Ejercicio 2008: 49,27%, Ejercicio 2009: 48,65%.
- Los Recursos Tributarios Nacionales, como los Recursos Tributarios Provinciales, expresados como porcentaje de los Recursos Corrientes, presentan en este Ejercicio, al igual que en el Ejercicio anterior una evolución negativa, sobre todo si se lo compara con el Ejercicio 2007, donde se había revertido la tendencia decreciente de los últimos Ejercicios. (Trib.Nac.: 2007: 54,14%, 2008: 52,25%, 2009: 50,54% - Trib. Prov.: 2007: 15,22%, 2008: 13,85%, 2009: 13,52%). La evaluación interanual de los mismos, 9% t 10% de incremento, es menor al incremento promedio total, que es del 26%.
- Respecto a los Recursos No Tributarios, Contribuciones e Ingresos por Operaciones, la evolución interanual es positiva del 18%. El porcentaje total de los mismos, respecto al total Recursos Corrientes, tiene una tendencia creciente, presentando la siguiente secuencia Ejercicio 2007: 24,63%, Ejercicio 2008: 26,41%, Ejercicio 2009: 27,64%.

Entre ellos, se destacan los ingresos en concepto de Regalías, que en período 2007/2009 tuvo un incremento del 207%, ya que de una recaudación de \$ 64.474.563,83 (2.007), se pasa a una de \$ 207.393.257,88 (2009).

- Efectuado el análisis de la evolución de los impuestos provinciales de los tres últimos ejercicios expresado como porcentaje de los recursos corrientes. Respecto a la evolución interanual (recaudado 2009/2008), se destaca que la variación anual positiva promedio total asciende al 26%, por lo que los recursos por impuestos provinciales más significativos, que se detallan a continuación, crecieron por debajo de este indicador.

Impuesto Inmobiliario: decrece su participación del 2,91% del total de recursos corrientes en 2007, al 2,13% en 2008 y 2,11% en 2009.

Evolución interanual (recaudado 2009/2008) (+11,82%).

Impuesto Automotor: su participación se incrementa del total de los recursos corrientes, fluctuando del 1,24% en 2007, 1,29% en 2008 al 1,38% en 2009.

Evolución interanual (recaudado 2009/2008) (+20,67%).

Impuesto de Sellos: se verifica la disminución de la recaudación como porcentaje de los recursos corrientes, de acuerdo a la siguiente secuencia: 2007: 1,69%, 2008: 1,43% y 2009: 1,26%.

Evolución interanual (Recaudado 2009/2008) (-0,80%).

Ingresos Brutos: la recaudación de este impuesto se mantiene en el orden del 8% del total de los recursos corrientes, aunque con una tendencia decreciente. Su secuencia es la siguiente: 2007: 8,93%, 2008: 8,69%, 2009: 8,41%.

Evolución interanual (recaudado 2009/2008) (+9,02%).

- De la verificación de los ingresos por impuestos cuya emisión está a cargo de la Dirección General de Rentas, se constata que, respecto al Impuesto Inmobiliario, la emisión se incrementó en un 29%, si comparamos el Ejercicio 2009 con el Ejercicio 2008. Respecto al impuesto a los automotores, el mismo período, este concepto se ha incrementado en un 17%.
- En el aspecto financiero, la diferencia entre Valores Activos y Pasivos del Consolidado Total de la Situación del Tesoro, alcanza a \$ 43.527.973,59 (Valores Activos \$ 863.475.980,88- Valores Pasivos \$ 819.948.007,29). Esta diferencia alcanzaba a \$ 274.123.901,00 en el Ejercicio 2005, lo que marca un deterioro en la situación financiera, no obstante el este Ejercicio el saldo se incrementa, si se lo contrasta con el importe de \$ 20.451.047,45 del Ejercicio anterior.
- Referido a los Bienes del Estado, se incorporaron al patrimonio por adquisiciones Bienes Muebles por la suma de \$ 14.292.982,00 y Vehículos y Medios de Transporte por \$ 18.134.807,00. Se registraron las altas de 6.703 inmuebles, de los cuales 8 corresponden a compras realizadas, 47 incorporaciones de tierras e islas fiscales, 11 inmuebles actualizados por I.A.F.A.S, 34 actualizaciones informadas por ENERSA, 6.873 altas por actualizaciones del I.A.P.V. y 8 incorporaciones efectuadas por distintos organismos.
- Respecto al endeudamiento, del análisis del Cuadro VIII – 4 surge un incremento nominal en el presente Ejercicio de \$ 599.629.677,34 de la Deuda Consolidada Total, registrándose al Cierre del Ejercicio la suma de \$ 3.776.708.274,70. Este importe es

equivalente al 53% de los Recursos Corrientes del Ejercicio. En un análisis comparativo de los tres últimos ejercicios, surge que este indicador (Deuda consolidada/Recursos Corrientes) presenta, en el presente ejercicio, un punto de inflexión del proceso de reducción que se venía constando en los últimos años. La secuencia es la siguiente: 2007: 63%, 2008: 51%, 2009: 53%. No obstante ello, se puede afirmar que en términos generales, el peso de la deuda consolidada resulta en los últimos ejercicios de menor significación.

- En lo que respecta a los servicios de la deuda, proyectados para los próximos diez años (Período 2009-2018), el porcentaje de afectación de los Recursos Corrientes para atender este concepto varía, en forma decreciente, del 14,32% para el año 2010, al 0,99% para el ejercicio 2019. De confirmarse estos porcentajes, se estaría dando cumplimiento a la Ley de Responsabilidad Fiscal, que determina que este guarismo no puede superar el 15%.

Lo expuesto es cuanto podemos informar.

AUDITORIA- Area Adm. Central Informe N° 20.797 C.A. PARANA,
